



Santa Rosa, 22 de Mayo de 2018-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 22/05/18 acta Nro.013/2018, aprobó la compra de una jarra electrica para uso d eeste Mpio.--
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 22/05/18 acta Nro.013 /2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "SIMBLA" de \$650 IVA incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

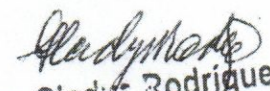
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el pago de \$650 a la empresa "SIMBLA", por concepto de compra de una jarra electrica para uso de este Municipio, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gastos de funcionamiento", rubro 329.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio .


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

23/5

Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

